



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2022-00034
Asunto	No accede oficiar

No se accede a la solicitud que antecede, de oficiar para la orden de aprehensión, toda vez que para las diligencias de secuestro y entrega de bienes se crearon los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, y para ello se remitió copia del auto de aprehensión y el enlace de expediente digital, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, tal como aparece registrado en el archivo No. 7 y 8 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60191e529e037c8470c8e6ff47d5394b5bc8bdecd604fbf178f8a6e32f070ec8**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>